

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 685363

Denominación: “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN MAPA DE HÁBITATS MARINOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.”

Objeto del contrato: Elaborar el “Mapa de hábitats marinos en Andalucía” que incluirá las siguientes bases cartográficas digitales: información batimétrica (curvas de nivel obtenidas a partir de las observaciones de Ecosonda Multihaz), Modelo Digital de Elevaciones derivado de la información batimétrica, tipo de fondo, hábitats marinos nivel 3 (lista patrón); asimismo, respecto del HIC1170 Arrecifes hábitats a nivel 4, también recogerá las infraestructuras y otros hallazgos localizados en el fondo del mar.

Importe de licitación: Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho euros con diez céntimos (2.644.628,10 €).

Importe IVA: Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un euros con noventa céntimos (555.371,90 €).

Importe total: Tres millones doscientos mil euros (3.200.000,00 €),

Año	Partida presupuestaria	FONDO	PROYECTO	Importe (IVA incluido)
2025	1900180000 G/44E/61700/00	MR02040206	2023000264	2.705.131,82 €
2026	1900180000 G/44E/61700/00	MR02040206	2023000264	494.868,18 €
TOTAL				3.200.000,00 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de septiembre de 2024, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:39	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5o9v380i4IHZRQv383B5mku70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada, con fecha 17 de diciembre de 2024.

Tercero.- El 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 14 de febrero de 2025, en 1ª sesión, se constituye la Mesa de Contratación para el análisis del informe solicitado por el Órgano de contratación a través de la herramienta informática MINERVA con carácter previo a la valoración de las ofertas, para el procedimiento ex ante del riesgo de conflicto de interés, en aplicación a lo establecido en el punto 10.2 del PCAP que rige la licitación de este contrato. Aportándose este con todas las parejas decisor-potencial beneficiario en situación de bandera verde, posibilitando continuar con el procedimiento de adjudicación previsto.

Quinto.- Con fecha 17 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en 2ª Sesión, para en primer lugar, la apertura del sobre electrónico 1, presentándose las siguientes entidades y con los resultados que se señalan tras realizar el análisis de la documentación aportada:

- GEOCIENCIAS Y EXPLORACIONES MARÍTIMAS SL.: No han de subsanar documentación alguna.
- UTE TECNO AMBIENTE SL-GEOFÍSICA MAR Y TIERRA SA.: Se detectan algunos errores en los DEUC aportados por lo que se le concede un plazo de tres días para la subsanación.

Sexto.- Con fecha 26 de febrero de 2025, se reúne la Mesa en tercera Sesión, en primer lugar, para el análisis de la subsanación requerida a la UTE TECNO AMBIENTE SL-GEOFÍSICA MAR Y TIERRA SA, comprobando que la documentación aportada es la correcta por lo que se acuerda admitirla a la licitación junto con la entidad GEOCIENCIAS Y EXPLORACIONES MARÍTIMAS SL.

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 2, que se pone a disposición del vocal técnico para que por parte de la Comisión Técnica se emita el pertinente informe

Séptimo.- Con fecha 15 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión, para el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 15 de mayo de 2025 en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor. Este informe, arroja las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	Intro	Equipo	Calidad	Prob & sol	TOTAL
GEOCIENCIAS Y EXPLORACIONES MARÍTIMAS (GEM)	3.5	13	8	12	36.5
UTE TECNO AMBIENTE, S.L.U. GEOMY TSA (UTE TyG)	5	15	10	15	45

Una vez aceptado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación el contenido del informe emitido, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, siendo las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras las siguientes:

- GEOCIENCIAS Y EXPLORACIONES MARÍTIMAS, S.L.: 2.485.950,41 € (IVA excluido).
- UTE TECNO AMBIENTE, S.L. – GEOFÍSICA MAR Y TIERRA, S.A.: 2.493.884,30 € (IVA excluido).

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:39	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5o9v380i4IHZRQv383B5mku70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Realizado el cálculo correspondiente al precio ofertado por los licitadores y en base a los parámetros establecidos en el Anexo I.8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se constata por la Mesa que no existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas.

Con respecto a los restantes criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo necesario que su valoración la realice personal técnico cualificado, la Mesa acuerda su puesta a disposición de los miembros de la Comisión Técnica nombrada al efecto para que emita el oportuno informe.

Octavo.- Con fecha 23 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en quinta sesión, para el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 19 de mayo de 2025 en relación con los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Aceptado el contenido del informe por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a la clasificación en orden decreciente de las empresas que han participado en el procedimiento, que queda como sigue:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
UTE TECNO AMBIENTE, S.L.U. GEOMY TSA (UTE TyG)	45	54	99	1
GEOCIENCIAS Y EXPLORACIONES MARÍTIMAS (GEM)	36,5	43,3	79,8	2

Por lo expuesto, se acuerda por los miembros de la Mesa designar como la mejor oferta del contrato de referencia a la entidad UTE TECNO AMBIENTE, S.L. – GEOFÍSICA MAR Y TIERRA, S.A., al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y de acuerdo con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Se procede a requerir a la citada entidad para que en el plazo de 10 días hábiles presente a través de SIREC la documentación previa a la adjudicación

Noveno.- Con fecha 12 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en sexta sesión, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la UTE TECNO AMBIENTE, S.L. – GEOFÍSICA MAR Y TIERRA, S.A. presentada en tiempo y forma, observándose algunos errores u omisiones, en los siguientes términos:

- Las entidades no han presentado las escrituras o documento de constitución en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, resultando necesario verificar dicho extremo, por lo que se acuerda por los miembros de la mesa requerirle a las mismas para que presenten dicha documentación.

Para ello podrán las entidades presentar las escrituras de constitución registradas correctamente en el Registro que corresponda, o bien el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores correspondiente acompañado de una declaración de vigencia de los datos inscritos en él.

-Tampoco han presentado el poder de representación de las personas que han de actuar en nombre de las entidades, debiendo venir bastantado por los Servicios Jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local que acredite la comprobación de que las facultades o poderes del representante son suficientes

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:39	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5o9v380I4IHZRQv383B5mku70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

Este extremo deberá ser presentado por la entidad GEOFÍSICA MAR Y TIERRA, S.A., pues la entidad TECNO AMBIENTE, S.L. aporta la escritura n.º 255 de 24 de marzo de 2017, de poder del representante de la entidad, por lo que y atendiendo a lo establecido en el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, que establece que “Si dicho basto no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación”, se considera que la representación de la entidad licitadora está suficientemente acreditada a juicio del representante jurídico que asiste a la mesa, debiendo dejarse constancia de ello en el presente Acta.

-Para acreditar el cumplimiento de la prohibición de contratar en cuanto a las personas trabajadoras con discapacidad, la empresa TECNO AMBIENTE, S.L. ha presentado una Resolución del servicio Público de Empleo Estatal de declaración de excepcionalidad a la obligatoriedad de reserva del 2% de los puestos de trabajo a favor de trabajadores con discapacidad, pero no ha presentado una declaración con las concretas medidas aplicadas, por lo que se acuerda solicitar a la entidad para que presente dicho extremo.

-Respecto a los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos deberá ser presentado por cada una de las empresas con compromiso de constitución en UTE, conforme al Anexo XIV del PCAP.

-Las empresas no presentan el recibo del último pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o bien la declaración de estar exenta del pago del mismo, en su caso, por lo que se acuerda por los miembros de la mesa requerirle a ambas empresas para que lo presenten.

En cuanto a la solvencia técnica y de adscripción de medios, se ha comprobado por los técnicos del Órgano proponente que la documentación presentada para avalar estos extremos es correcta.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a las empresas un plazo de tres días naturales para que se corrijan o subsanen los extremos en los términos expuestos.

Décimo.- Con fecha 26 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en séptima sesión, para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la UTE TECNO AMBIENTE, S.L. – GEOFÍSICA MAR Y TIERRA, S.A. presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC.

Tras el análisis de la citada documentación, se comprueba que esta ha sido presentada conforme al requerimiento solicitado, por lo que la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la entidad UTE TECNO AMBIENTE, S.L. – GEOFÍSICA MAR Y TIERRA, S.A., por el importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.493.884,30 €), IVA excluido.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:39	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5o9v380i4IHZRQv383B5mku70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN MAPA DE HÁBITATS MARINOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" a la entidad licitadora UTE TECNO AMBIENTE, S.L. – GEOFÍSICA MAR Y TIERRA, S.A., con NIF U22634885, por la cantidad de dos millones cuatrocientos noventa y tres mil, ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (2.493.884,30 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de quinientos veintitrés mil setecientos quince euros con setenta céntimos (523.715,70 €). lo que resulta un importe total, IVA incluido de, tres millones diecisiete mil seiscientos euros (3.017.600,00€), quedando condicionada, en su caso, además al cumplimiento de los criterios y condiciones valorados conforme a lo detallado en el PCAP, y a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10-10-24, BOJA n.º 203 de 17-10-24)

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela..

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:39	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5o9v380I4IHZRQv383B5mku70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	